

## **BASES CONCURSO PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN LIDERADA POR ACADÉMICAS MUJERES DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

### **1. ANTECEDENTES**

La Universidad de Valparaíso, a través de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación y la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, convocan al Concurso Promoción de la Investigación Liderada por Académicas Mujeres de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el marco del Proyecto InES Género que contextualiza en las acciones y actividades de perspectiva de género tendientes a eliminar brechas y reconocer los liderazgos de la mujer en la ciencia y academia.

Este concurso es parte de un programa cuyo objetivo es incentivar la producción de investigación en ciencias económicas y administrativas, potenciando las perspectivas y experiencias de la mujeres académicas e investigadoras que se inician en la investigación o que no han podido liderar proyectos y publicaciones.

Esta convocatoria, además, se inserta en el Plan de Desarrollo 2020-2025 de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA) en investigación, desarrollo, innovación y transferencia, en virtud del cual la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas buscará fórmulas que le permitan potenciar y diversificar la productividad científica, además de promover mayor participación y captación de recursos en proyectos de investigación, innovación, transferencia y emprendimiento. A la vez, procurará obtener la indexación de sus revistas de investigación. Todo lo anterior, debidamente articulado con un plan de fortalecimiento del claustro académico, las políticas institucionales y los mecanismos de gestión adecuados.

### **2. OBJETIVOS DEL DESAFÍO**

#### **2.1. Objetivo General**

Promover la investigación en ciencias económicas y administrativas liderada por mujeres, particularmente académicas que se inician en la investigación o que no han liderado proyectos de envergadura, con el fin de contribuir a la equidad de género en la Universidad de Valparaíso.

#### **2.2. Objetivos Específicos**

- Fortalecer las capacidades de liderazgo de académicas e investigadoras en la comunidad de la FACEA, para una mayor participación en el desarrollo de iniciativas de investigación.
- Fomentar la generación de ideas de investigación surgidas desde mujeres académicas.
- Fomentar el trabajo en equipo y colaborativo en apoyo de académicas de la FACEA.
- Desarrollar actividades de investigación que culminen en la publicación del conocimiento generado en revistas Web of Science (WoS) o Scopus, las cuales no pueden consistir en estudios bibliométricos ni en ensayos.
- Se deberá incluir un informe de similaridad, esto es, un informe de plagio, mediante turniting o similar.

### **3. PROGRAMA IDEAS MUJER 2.0: “IDEAS MUJER-FACEA”.**

El programa IDEAS MUJER busca entregar valor a las iniciativas en investigación, ciencia y tecnología que ingresen al programa, y así:

- Contribuir en la formación y consolidación de equipos liderados por mujeres, idóneos para el desarrollo de la investigación en ciencias económicas y administrativas, debiendo considerar solo proyectos afines al área, y no que aquellos que converjan tangencialmente.
- Entregar hasta \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos) en recursos para el desarrollo de investigación en ciencias económicas y administrativas para ejecutarse en un período no superior a 6 meses.

El programa IDEAS MUJER 2.0 identificará, seleccionará y apoyará un grupo de iniciativas de investigación en Ciencias Económicas y Administrativas liderada por una investigadora responsable, que no cuenten con financiamiento de investigación externo, con o sin trayectoria investigativa previa. El llamado es para generar investigación en la diversidad de temas, que convoca el quehacer de la Facultad, y que se traduzca en un producto presentado a publicación como artículo en revistas indexadas con comité editorial.

Las postulaciones serán recibidas a través de la página <https://investigacion.uv.cl/>. El período de consultas se extiende desde el inicio de la convocatoria hasta cinco días antes del cierre de la misma. Las consultas deben realizarse al correo [postulaciones.diuv@uv.cl](mailto:postulaciones.diuv@uv.cl) y en el asunto indicar **CONSULTA**. Las respuestas serán publicadas y formarán parte de las bases.

No son válidas las consultas a otros e-mails o por otra vía, y no serán consideradas como parte del proceso.

Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo solicitado en el presente punto, serán consideradas inadmisibles.

#### 4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las postulantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- La investigadora responsable debe estar en calidad de planta o contrata en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Valparaíso con una jornada de al menos 22 horas semanales.
- La investigadora responsable debe ser mujer según su registro de identificación vigente.
- La investigadora responsable no debe contar con un proyecto de investigación con financiamiento externo al momento de postular. Dicha restricción es para las investigadoras que se encuentren en calidad de responsable, principal o equivalente de otro proyecto, no siendo aplicable esta restricción si se desempeña en calidad de co-investigadora. Con todo, los restantes miembros del equipo si pueden contar con un proyecto de investigación con financiamiento externo.
- Presentar un proyecto de investigación en el formulario disponible al efecto. (<https://investigacion.uv.cl>).
- El proyecto puede incluir hasta 3 co-investigadoras/es, académicas/os de planta y contrata que se desempeñen en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (Escuelas, decanato, postgrado, etc.).
- Se valorará favorablemente que el proyecto incluya la figura de una o un investigador/a avanzado en calidad de mentor/a, cuya función es asesorar, retroalimentar y apoyar a la investigadora responsable para el buen desarrollo de la investigación y de sus proyecciones.
- Contar con una carta de apoyo firmada por el(la) directora(a) de Escuela que compromete el espacio físico y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto de investigación apoyado por el programa y con aprobación de la dedicación horaria para todo el equipo de un máximo de 6 horas semanales para la investigadora responsable; de un máximo de 4 horas para co-investigadoras/es y de un máximo de 1,5 horas para el mentor/a. La dedicación al proyecto no permite rebajar horas de docencia basal.
- Se puede presentar solo una propuesta como investigadora responsable. Las/os coinvestigadoras/es y mentor/a pueden participar en una sola propuesta.

#### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas que cumplan con las condiciones de admisibilidad serán revisadas y analizadas por un Comité de Evaluación.

Se declararán inadmisibles a quienes no completen el proceso de postulación o quien no responda los campos obligatorios indicados en el formulario de postulación.

De acuerdo con el punto 3: “PROGRAMA IDEAS MUJER 2.0: IDEAS MUJER-FACEA” de estas bases, el máximo a entregar será \$4.500.000. La asignación de recursos se hará por orden descendente de puntaje, comenzando con prioridad a los proyectos con mayor puntaje hasta agotar el fondo total a repartir (entre los proyectos que cumplan las condiciones para ser seleccionados). Se deja constancia que en el caso que una propuesta seleccionada obtenga el mayor puntaje solo podrá acceder a un máximo de \$2.250.000 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos) para desarrollar y ejecutar un proyecto de investigación en áreas desarrolladas en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Con todo, solo podrán ser elegibles hasta un máximo de tres proyectos para la Facultad.

El proyecto será evaluado por una comisión conformada por miembros de la Universidad de Valparaíso. El Comité de Evaluación está integrado por:

- Vicerrectora de Investigación e Innovación o a quien designe.
- Coordinador/a de Investigación de la FACEA o a quien designe.
- Investigadora que tenga productividad científica relevante en el área en los últimos tres años.

Se propenderá por una conformación paritaria del Comité de Evaluación, garantizando siempre un mínimo de 50% de integración por mujeres.

#### 6. TIPO DE GASTOS QUE FINANCIA EL PROYECTO

El apoyo monetario se podrá utilizar en gastos sujetos a las restricciones correspondientes a los lineamientos del proyecto IDEAS-Mujer de UV que financia este fondo. Tipos de gastos admisibles:

- Gastos de operación fungibles.
- Personal de apoyo ocasional o asesorías por un máximo de 3 meses a través de convenio de honorarios. Este tipo de gastos deberá ser validado por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación y permite, por ejemplo, pagar transcripciones de entrevistas, digitación de datos o apoyo en trabajo de campo.
- Pagos de traducciones y fee, esto es, el cobro de las revistas por publicación de acceso abierto.
- Pago de Licencias.

## 7. DURACIÓN

La ejecución presupuestaria de los proyectos tendrá como plazo máximo 6 meses.

## 8. OBLIGACIONES:

Será obligatorio que las propuestas de investigación sean presentadas en las actividades de difusión que disponga la Universidad de Valparaíso.

El proyecto de investigación debe desarrollarse en un plazo máximo de 6 meses, al término de los cuales se deberá entregar un reporte de las actividades realizadas y un resumen de propuesta de artículo para revista indexada, además de los reportes que solicite la Vicerrectoría de Investigación e Innovación. A los seis meses siguientes al término de la ejecución financiera del proyecto se debe haber enviado el artículo a una revista indexada, informando del proceso de publicación a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación y al Decano de la FACEA. La entrega de este documento permitirá realizar el cierre administrativo del proyecto.

Los(as) beneficiarios(as) deben otorgarle crédito y agradecimientos al fondo y afiliación respectiva a la Facultad en todos los productos del proyecto, en especial en publicaciones indexadas y no indexadas, ponencias a congresos, libros y capítulos de libros.

Los(as) beneficiarios(as) deben obtener la aprobación del comité de ética de la FACEA o un comité de ética de otra Facultad si se requiriese, Comité de Bioética y/o Comité de Bioseguridad para su proyecto si corresponde, de acuerdo con lo determinado por el Comité Evaluador.

## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una comisión conformada por miembros de la Universidad de Valparaíso evaluará los proyectos según los criterios siguientes:

La evaluación se repartirá en los siguientes porcentajes:

Criterio	Porcentaje
Calidad del proyecto de investigación. Considera la coherencia entre problema, teoría y metodología; novedad del problema de investigación, calidad técnica en la fundamentación del problema, marco teórico y diseño metodológico	60%
Viabilidad del proyecto de investigación. Considera claridad y pertinencia del plan de trabajo (viabilidad de desarrollar el proyecto en el tiempo de ejecución señalado en las bases), pertinencia del presupuesto (ni sub ni sobreestimado) y del equipo de investigación comprometido (cantidad y experiencia).	40%

### 9.1 Calidad del Proyecto:

Criterio	Puntaje
No se logra identificar un problema y objetivos de investigación claros y delimitados, no hay suficiente fundamentación teórica, el diseño metodológico no es consistente con el problema y objetivos de investigación	1
Se resuelven bien dos de los tres componentes (problema, teoría, metodología)	2
Se resuelven bien todos los componentes	3
Se resuelven de manera destacada todos los componentes	4

## 9.2 Viabilidad del Proyecto:

Criterio	Puntaje
El plan de trabajo, presupuesto y equipo propuesto no aseguran realizar el proyecto en el marco de las bases del concurso	1
Se resuelven bien dos de los tres componentes (plan, presupuesto, equipo)	2
Se resuelven bien los tres componentes	3
Se resuelven de manera destacada todos los componentes	4

## 9.3 Consideraciones de puntuación para la evaluación

La evaluación de cada uno de estos criterios será de 1 a 4, siendo 1 la evaluación menor y 4 la máxima evaluación. De acuerdo con el procedimiento de evaluación y selección, los proyectos que obtengan como promedio final una calificación igual o superior a 3, serán catalogados con potencial para ser seleccionados y podrán optar a recibir el monto solicitado por el proyecto, con un tope de hasta dos millones doscientos cincuenta mil pesos chilenos (\$2.250.000). La asignación de recursos a los proyectos que cumplan este requisito se hará por orden descendente de puntaje, comenzando la asignación de recursos con prioridad a los proyectos con mayor puntaje hasta agotar el fondo total a repartir para la selección de la versión IDEAS MUJER 2.0: "IDEAS MUJER-FACEA".

Los proyectos con calificación entre 2,4 y 2,99, serán catalogados como proyectos condicionados, es decir, que deben realizar mejoras en su proyecto en un plazo definido por la comisión de selección, pudiendo recibir recursos sujetos a la disponibilidad de fondos que hubiesen quedado luego de la evaluación y asignación de fondos a los proyectos aprobados. Si existieran fondos, éstos podrán ser asignados, en orden descendente con relación a sus puntajes, directamente por la organización a los proyectos condicionados, siempre que tales proyectos cumplan con los criterios definidos en las bases dentro del plazo que disponga la comisión, y no existan otros proyectos en lista de espera con una calificación superior o, a menos que, por razones fundadas, el concurso se declare desierto. En todos los casos, el monto máximo a financiar será de hasta dos millones doscientos cincuenta mil pesos chilenos (\$2.250.000).

Los proyectos con calificación entre 1,0 y 2,39 no calificarán para ser seleccionados.

Será facultad de la comisión dirimir en función de la no concentración de recursos y búsqueda de fomentar la participación amplia de las escuelas de la FACEA.

En caso de que exista un empate en el resultado de la evaluación de los proyectos que se encuentren en la línea de corte, el desempate quedará a criterio de la comisión evaluadora en función de los siguientes criterios:

- La propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de Plan de trabajo tendrá la primera prioridad.
- En caso de mantenerse el empate, se priorizará el proyecto que haya recibido la mejor evaluación por parte de la Vicerrectora de Investigación e Innovación, María Soledad Torres Díaz.

## 10. FASES DEL DESAFÍO Y FECHAS CLAVES

Los principales hitos del Desafío son los siguientes:

ETAPAS	FECHAS
Postulación	25 días corridos desde la fecha de publicación de las bases del concurso.
Adjudicación y resultados	10 días hábiles desde el cierre de la postulación.
Notificación de las adjudicaciones	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la dictación de la resolución administrativa que adjudica los proyectos beneficiados.

La organización hará notificación en plazo razonable y por medios idóneos de las fechas exactas de inicio y término de cada una de las etapas.

La Universidad podrá modificar las fechas de las etapas, hitos o periodo de selección, en los casos que fuera necesario, poniendo en conocimiento a los participantes de las nuevas fechas y el motivo de la modificación, dentro de un plazo razonable, por los medios institucionales.

## 11. CONFIDENCIALIDAD

La VRII, se compromete a mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por las postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las postulaciones deberán contener un resumen que tendrá el carácter de no confidencial para efectos de difusión de la institución para los fines que estime.

En las instancias en las que los equipos postulantes expongan información sensible, será su responsabilidad resguardar mediante codificación los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

## 12. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

Los postulantes al momento de postular declaran que la información entregada es verídica y original, por lo que aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta en este concurso, pre-seleccionada o seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contarse con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico institucional al responsable de la propuesta.

## 13. PROPIEDAD INTELECTUAL

El manejo de la propiedad intelectual y autoría de las publicaciones que actualmente existan o puedan surgir asociadas a las propuestas presentados a esta iniciativa se regirán por las leyes y normativas vigentes en esta materia a nivel nacional, así como también por las políticas y reglamentación institucionales de la Universidad de Valparaíso.

En el caso que la comisión de Propiedad Intelectual recomiende la protección del activo de Propiedad Intelectual, la Universidad de Valparaíso asumirá, de acuerdo con lo establecido en la ley N.º 17.336, la titularidad reconociendo en los participantes la calidad de inventores/as de la tecnología.

## 14. INTEGRACIÓN E INTERPRETACIÓN

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el/la Vicerrector/a de Investigación e Innovación. Asimismo, el/la Vicerrector/a de Investigación e Innovación resolverá todas las dudas que la interpretación o aplicación de estas bases suscitaren.